

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	ANASTACIO GARZÓN GOMEZ
DEMANDADO	ALAIN RAMON CARCAMO PARRA
RADICADO	20228408900120120005200
TIPO DE ACTUACION	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

ASUNTO

Una vez revisado el legajo y visto que es procedente continuar con el trámite respectivo, se hace necesario convocar a las partes para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

En virtud de lo expuesto,

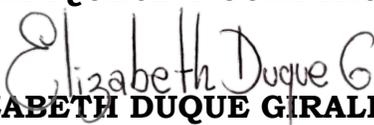
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 CGP, para tal efecto, de acuerdo al libro organizador del juzgado, el día **seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)** a las **09:00 horas**.

La audiencia se celebrará a través de la plataforma de Microsoft Teams, a través de la cual se realizará el envío del link de acceso, con destino a los correos de todos los participantes.

SEGUNDO: Se advierte a las partes y sus apoderados que la asistencia es obligatoria, que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley y que no habrá lugar a nuevo señalamiento para evacuar la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ